

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 21 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Libro de Acuerdos que lleva la Corporación Municipal para el año 1914

Año de 1914

Alcalde presidente

Don Francisco Alvarer Muñoz  
1º Ferrente

Don José Sanchez Lucas  
2º Ferrente

Don Diego Camarero Martín  
Sindico

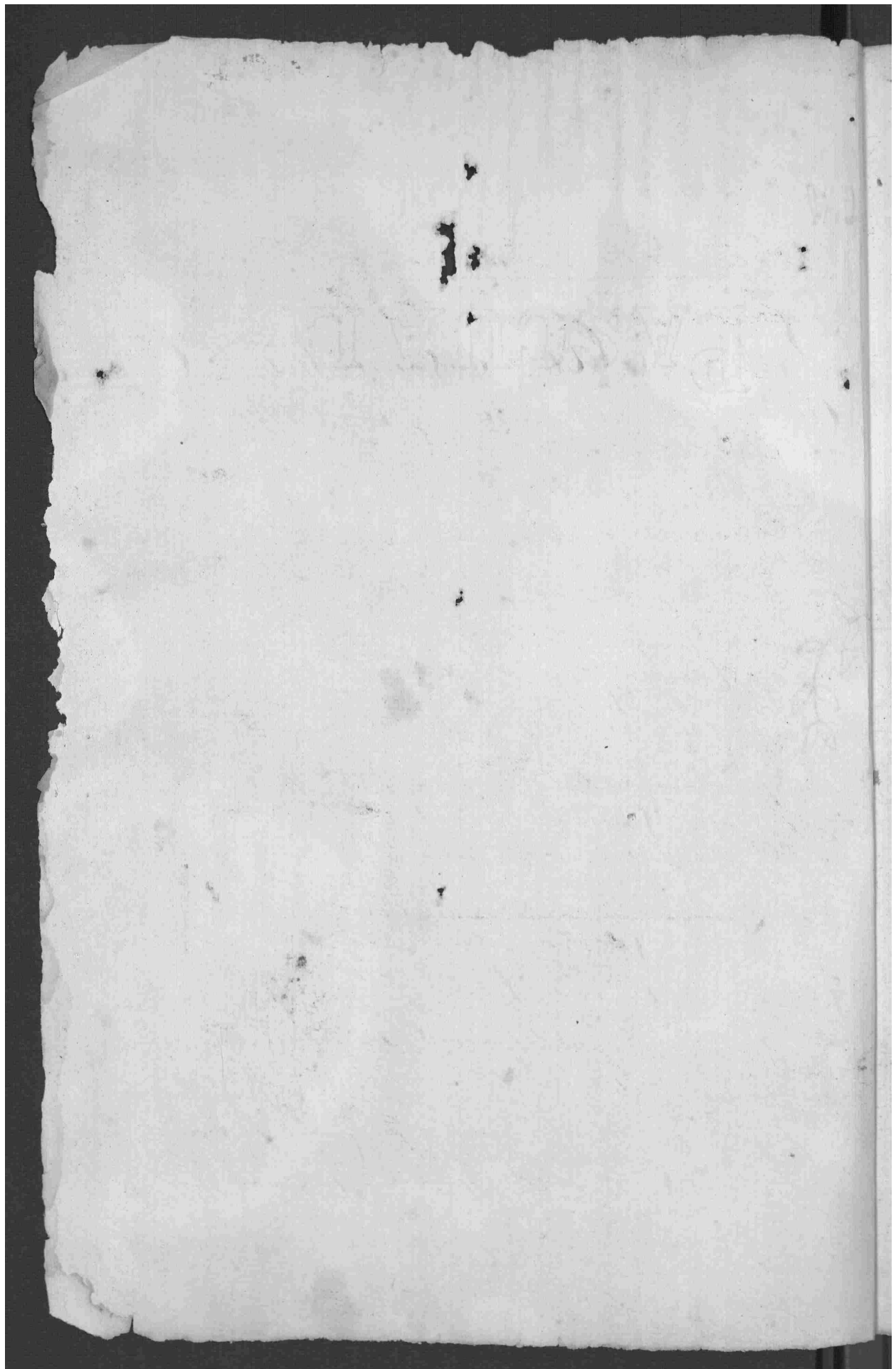
Don Juan Alvarer Lucas

1º Regidor D. Isabelo Lucas Pachón

2º Idem D. Feopilo Herrera Heras

3º Idem D. Marianos Herrera Grand de Oro

4º Idem D. Pedro Caballero Babiano



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Señores concurrentes	En la villa de Juan
Alcalde entrante	labrada de los Mon-
Don Francisco Alvarez Muñoz	tes á primero de
Alcalde saliente.	enero de mil nove-
Don Francisco Alvarez Muñoz	cientos eatorce; ba-
Concejales del vecino anterior	jo la presidencia
D. Habelo Cuevas Rabian	del Alcalde salien-
" Juan Alvarez Cuevas	te Don Francisco
" Mariano Herrera Graus de Oro	Alvarez Muñoz, se
" Ezequiel Herrera Heras.	constituyeron en
" Diego Camarero Martín	estas Casas consis-
Concejales por proclamación	toriales los tres Con-
Don José Sanchez Cuevas	cejales procedentes
" Francisco Alvarez Muñoz	del vecino anterior
" Pedro Caballero Rabiano	y los proclamados
	el día dos de Novien-
	bre último á excep-
	ción de Don Pablo
	Rabiano

declarado incapaz, según aue-  
do de la Comisión provincial  
notificada al interesado  
y hecha saber á esta Alcaldía  
con fecha veinte del pasado  
Diciembre, y los demás cuyos  
nombres al margen constan  
Siendo recibidos cartésim-  
te los Concejales y hechos  
saber su puesto, el Sr. Presi-  
dente por proceder de la il-

tena proclamación, abandonó  
su puesto para ir a ocupar uno  
de los escaños del Consejo; y como  
quiera que existen en esta Secre-  
taria datos suficientes para  
acreditar procedan los tres Con-  
cejales concurrentes de procla-  
mación con arreglo al artícu-  
lo veinte y nueve de la Ley Elec-  
toral vigente de ochos de Agosto  
de 1907 y en cumplimiento de lo  
que determina el artículo 3º de  
la vigente Ley Electoral, pasó  
a ocupar la presidencia interini-  
na el Concejal Don Pedro Caballero  
Bolíanos por ser el de mayor edad  
según determina el Real Decreto  
de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la  
elección y votación del Presiden-  
te definitivo del Ayuntamiento  
en armonía con lo determina-  
do en los artículos 54 y 55 de la su-  
pedicha Ley Municipal, y verifi-  
cado obtuvo Don Francisco Álvarez  
Muñoz siete votos en contra de uno  
de Don Pedro Caballero, y siendo  
la mayoría absoluta pasó en  
virtud de la proclamación he-  
cha por el Presidente interino  
Don Francisco Álvarez Muñoz  
a ocupar la presidencia definiti-

p. 2

tiva de este Ayuntamiento al que le fueron entregados las insignias de su cargo y el que prometió cumplir recta y fielmente la misión que el cargo lleva anexo para que ha sido elevado. Seguidamente se procedió de igual modo á la elección de dos Tenientes por ser los que corresponden á este Ayuntamiento segun la escala del artículo 3º de la referida Ley Municipal y verificada que fué la elección para el cargo de 1º Teniente obtuvos Don José Sanchez trece votos en contra de uno que obtuvos Don Mariano Herrera y para 2º Teniente por el mismo procedimiento fué elegido Don Diego Camarero por siete votos en contra de uno de Don Teofilo Herrera.

Los tres antes expresados fueron posesionados en sus puestos que pasaron á ocupar quedando proclamados como tales Tenientes por la Presidencia.

Del mismo modo se pasó á verificar la elección de Regidores suidies obteniendo para dichos cargos Don Juan Alvarez trece votos en contra de uno que obtuvos Don José San-



cher por lo que resultando como lo  
anteriores con mayoria absoluta,  
igualmente por la Presidencia  
fue proclamado para dicho car-  
go, pasando a ocupar su pues-  
to correspondiente.

Siendo necesario terminar  
el orden numerico de los señores  
Regidores al objeto de que pue-  
san ocupar sus puestos respectivos  
y suplir las vacantes de los venien-  
tes y de la Alcaldia y procediendo  
tambien se proclamó en un arreglo  
al art. 29 de la ley electoral vigente,  
y de conformidad con el R. D. de 16  
de Junio ultimo, se procedió a ve-  
rificarlos y dió el resultado siguiente:

- Regidor 1.º Don Nabelo Lucas Pachón  
No 2.º Don Ceofilo Herrera Heras  
No 3.º Don Mariano Herrera Franco de Oro  
No 4.º Don Pedro Caballero Babiano

Por último el Ayunt.º acordó señalar para  
la celebracion de las sesiones ordinarias  
un dia a la semana que lo será el do-  
mingo y hora de las diez.

Y quedando constituido definitivamente  
el Ayunt.º en la forma que se expresa  
en este acta, se dió por terminado el acto  
que firman los tres convenientes conmi-  
go el Sr. de que certifique =

Francisco Alvarado Juan C. Alvarado  
Ceofilo Herrera Nabelo Lucas  
Mariano Herrera  
Domingo Amador José Sanchez  
Pedro Caballero  
Gabriel Alvarado

Acto de sesión  
extraordinaria

Señores Concejales

- Don Francisco Alvarez
- Juan C. Alvarez
- José Sanchez
- Geoffilo Herrera
- Isabelo Lucas
- Mariano Herrera

En la villa de Jumbatraca de los Altiplanos a primero de Enero de mil novecientos catorce y bajo la presidencia de Don Francisco Alvarez afluencia se reunieron los tres Concejales que a mayor se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria como por dentro a este día para que han sido citados con la autenticación debida, el acto se leyó el acto anterior y fue aprobado. por el Sr. presidente se manifestó a la Corporación de que el objeto de esta sesión como se expresaba en

las papeletas electorales era el de ocuparse de la formación de las listas electorales de que trata el artículo 25 de la vigente Ley. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad se acordó: Que se proceda en expediente por separado, encabezado con certificación de este acuerdo a la formación de las listas de electores con voto para comprometer para Senadores, cuyas listas se exhibirán al público en los sitios de costumbre desde este día al veinte de este mes ambos inclusive y otro ejemplar se remitirá al Gobernador civil para su inserción en el boletín oficial de esta provincia y transcurrido el plazo fijado de exposición se dará cuenta por certificación que acredite las reclamaciones o tra las mismas formuladas, o negativa en un caso para acordar lo procedente. Justo tiempo de otro fin lo presente reunión se levanta este acto que firman los señores con

consentidos de que certifico  
 Francisco Alvarez José Sanchez Geoffilo Herrera  
 Isabelo Lucas  
 Juan C. Alvarez Mariano Herrera  
 Gabriel Molina



Acta de Sesion Ordinaria, en la villa de Guadalupe  
del Ayuntamiento de los señores D. Juan de Suen  
de mil novecientos catorce y bajo la Presiden-  
cia de D. Francisco Alvarez Alvarado se constituyeron  
y por su voto, Caca, Conventual, los Señores, Concej-  
les, que al final firma al objeto de celebrar la  
Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, Abierto  
el acto y dandole lectura a la anterior fue apro-  
bada

Seguidamente por la presidencia se  
expuso ser deber del Ayuntamiento de cum-  
plimiento en esta Sesion a lo determinado  
en el articulo 6o de la Ley Municipal, nombra-  
do el Numero de Comisioneros permanentes de  
ceranias para los negocios generales de los di-  
ferentes ramos de Administracion. Sustrada la Cor-  
poracion y de que se discutis repetidamente  
sobre la conveniencia de los nombramientos, acordó

Nombrar para la Comision de Muertos a

Don Mariano Herrera Gans deos

Don Teofilo Herrera Flores,

Para la Comision de Ornato, aseo de la poblacion

Don Diego Camarero Martia

Don Pedro Caballero Sabian

Para la de Caminos y Puertos

Don Gabelo Arca Pacheco

Don Juan Cristobal Alvarez Cruz

y

104

Estimando por el pronto no ser necesario el cumplimiento  
de los demás requisitos de los que accidentalmente  
se puedan nombrar como necesarios, se dio por terminado  
el acto.

Por el presidente se hizo saber a la Corporación que  
habiendo cumplido el plan del segundo recuento  
y un presupuesto de los que aparecen en los libros de  
Contabilidad de este Ayuntamiento sobre pago del  
Arrendamiento del Monte Poblado. Les lo pone a la Corporación  
acuerde el requerimiento al Rematante Don  
Geronimo Gonzalez y caso de que no, en el  
plan que se le tiene se proceda a la ejecución  
por la totalidad de la cantidad de que aparece  
deudor. El Ayuntamiento teniendo presente  
que el incumplimiento de pago sirve de obstáculo  
para la marcha administrativa, acordó que  
se le requiera para que en el término de ocho  
días, pague la cantidad, porque según lo de  
autoridad al rematado de los Certificados de los  
libros de Contabilidad y en el caso de que no  
lo pague se proceda a la ejecución por la vía de  
apremio para lo cual acabanse los apremios  
el particular de acuerdo de lo preste el Sr. Nombro  
de uno agente ejecutivo para la ejecución ante

Y dicha a Don Agustín Ruiz Albornoz, el que antes  
de presente acepte y firmó el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, levantándose este  
acto que firma el Señor, con acuerdo de  
que yo el secretario, certifico =



Juan José Mares      Geopilo Herrera

Juan C. Alvarez

Jos. Alvaro Lucas

Mariano Gomez

Pedro Coballera

Diego Camarero

Jos. Jandica      Agustín Ruiz

Gabriel Novoa

Acta de Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de que se trata  
del Ayuntamiento de los Truchas a ocho de  
Enero de mil novecientos catorce. Reunidos  
los Señores del Ayuntamiento de San Sebastián en la Sala Capitular  
bajo la presidencia de Don Francisco Albornoz  
al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente a este día y  
para la que han sido citados con la anticipación debida. Seguidamente por la presidencia abrió el acto y dando lectura

na del Acta anterior fue aprobada y hecha su  
 ber sus efectos el fide de la presente reunion que el de  
 darle, cuantos de la comunicacion recibida de la Alcaloria de  
 Hermon del Duque emdnde a hace saber que esta es por  
 lino el cumplimiento del Asiendo dehuado a tale  
 audienci del Jurgado de Instruccion se convocaba pa  
 ra el dia Lunes y hora de las once a todos los Ayunta  
 miento para recorde el Aviendo del Muep. local  
 Exterpade la Corporacion Acordó nombrar como  
 representante de este Ayuntamiento para este solo acto  
 pa Don Manuel Porras Caprio Regidor de Hermon  
 del Duque al que se le para tal efecto un nombramien  
 to para lo cual cupidarele se contiene que tal  
 acredite.

Y no teniendo otro objeto la presente reunion se di  
 por terminada el acto que firma lo Suen, en cum  
 te con lo que el secretario de que certifica

*Juan C. Alvarez*      *Manuel Lucas*  
*José Sanchez*      *Geofilo Herrera*  
*Gabriel Molina*

Acta de Union ordinaria en la villa de Juenlabada  
 del Ayuntamiento de los Trato a una de Suero  
 de mil novecientos catore; Reunidos lo Suen  
 res del Ayuntamiento que al final firman  
 en esta Casa Comunal, y el Sen del Senor,


bajo la presidencia de Don Francisco Alcazar  
y de Alvarado, abierto el acto y leida el acta en  
teor fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se ma-  
nifestó la obligación de la Corporación municipal  
dentro del presente mes, el de formar la designa-  
ción de Secciones, para practica sorteo y de ella  
nombrar el número de vocales, acordado, que  
haya de componer la Junta municipal, y an-  
tando que este pueblo tiene menos de dos mil  
habitantes, y ser uniforme en población; el Ayun-  
tamiento acordó dividir dicho pueblo en tres  
pueblos componiendo la primera la Calle  
Real, Estreñadusa, Sagar y Cantón de campo  
sección serán designados tres vocales; la segun-  
da la compondrán Toros Nieto, Castillo  
Santel Papilla y Plaza de campo sección se-  
rán designados otros tres vocales y la tercera  
la compondrán la Calle Calvo y Hermanos  
San Roque Altorans Sarga Jardine y Colón de  
la que igualmente serán designados otros tres  
todo de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo  
del artículo 66 de la Ley Municipal y  
que dichas listas o secciones se expongan



al publico por termino de ocho dias, para <sup>pl. 6</sup> como ai  
virtute del mismo.

Quateniades mo, objeto la presente via de ella  
se levanto este acta que firmo los señores, concurrentes  
conmigo el secretario de que certifico =

 Hernandez Galardo Lucas  
Jose Sanchez Geofilo Herrera  
Juan C. Alvarez Gabriel Holvino

Acta de sesion extraordi- } en la villa de Juncalabra-  
naria del Ayuntamiento } sa de los Montes a cator-  
ce de Enero de mil novecientos catorces;  
reunidos los tres del Ayuntamiento que al final  
firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Francisco Alvarez el tenor en las ca-  
sas Consistoriales y Salas de sesiones, para  
celebrar sesion extraordinaria para la  
que han sido citados con la antelacion  
debida. Seguidamente por el Sr. Presiden-  
te se declaro abierto el acto y se da  
lectura al acta anterior fue a proba-  
da, y hechos saber el objeto de la sesion  
que es otro que el dar cuenta de una  
comparacion de denuncia interpuesta  
por los guardas mayores Turados Felipe  
Ruiz y Pedro Barba con fecha de ayer par-  
ticipando que en el sitio denominado  
Camerias en el radio de esta poblacion  
se han encontrado cierta cantidad de  
piedra extendida y algunas varas de

parece con el propósito manifiesto de cercar una extensión de terrenos como de un terreno de sembradura perteneciente a la vía pública, sin que se haya averiguado sus autores; así como igualmente encontrarse una usurpación de terrenos como de haber medio terreno de sembradura en el sitio legítimo del Pilar, ignorándose así mismo los autores.

Entera de la corporación y declarada el punto suficientemente discutido por unanimidad de votos acordes: Que toda vez que aparecen determinados los autores, en la denuncia aludida, se exija si éstos cuando sean conocidos de la responsabilidad consiguiente en que pueden haber incurrido con motivo al hecho denunciado, procediendo se por tanto en el interin al demolicionamiento de la pared y destrucción o inutilizar la piedra que aparece reunida según dicha denuncia. Y para que pueda tener efecto lo anteriormente acordado se autoriza desde luego a los individuos nombrados de la Comisión Don Gabo Leona y Don Juan Crisostomo Alvarez con la Presidencia, los cuales se servirán para tales operaciones de los Agentes de la Corporación.

Y sus comprendiendo otros asuntos la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella esta acta que firman los concurrentes con

107  
el Sr. Alcalde de que certifique  
Francisco Alvarez



Geosito Herrera  
Diego Camanero      Gabriel Lucas  
Jose Sanchez      Pedro Caballero  
Juan C. Alvarez      Mariano Herrera  
Anastasio Gomez

Acta de sesion ordinaria - En la villa de Puebla  
ria del Ayuntamiento (brasa de los Montes a  
diez y ocho de Cuero de mil novecientos ca-  
torce, reunidos los Tres del Ayuntamiento  
que al final firman en las Casas Consis-  
toriales y sala de sesiones, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco  
Alvarez el mayor, para celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia  
y abierto el acto se leyó el acta ante-  
rior que fue aprobada

Seguidamente por la presidencia se  
dió cuenta a la Corporación de una co-  
municación de la Guardia civil del  
Puerto de esta villa fecha catorce del ac-  
tual, en la que manifiestan a esta al-  
caldia que a las seis horas de siesta  
dia catorce fueron sorprendidos los  
vecinos de esta villa Castro Gouvaler Lomas  
e Isaac Gallego Gouvaler juntamente con  
otras comunas parihuelas para ter-  
minar de cercar una extension de te-  
renos de unos cien metros cuadrados  
en el sitio denominado Cenerias perte-  
neciente a la via publica, a parte in-

do hechas como unos ciento veinte me-  
tros de pared.

Enterada la Corporación por una  
nidad de votos acordó: Que se ins-  
truya el oportuno expediente contra  
los denunciados Casto Gonzalez y  
Gallego, dándoles un término de cin-  
co días para que procedan al dem-  
bo de la pared y traslados de la  
piedra, dejando el terreno en el  
ser y estado que antes lo estaba,  
y si trascurrido dicho plazo no  
lo verificasen se mandará eje-  
cutarlo á costa de los mismos.

Dada cuenta así mismo de una  
comunicación del Alcalde de Heme-  
ra del Duque en la que se intere-  
ra sea designado por este Ayunta-  
miento un representante que haya con-  
currido á la reunión convocada  
para el día veinte y dos del presente  
mes y hora de las once á fin de acor-  
dar el destino del nuevo local  
destinado á Sala Audiencia del  
Purgado de Estron del Partido, to-  
do aver que el día nueve no pudo  
tener efecto por no haber resulta-  
do suficiente número de represen-  
tantes. Enterada la Corporación  
acordó nombrar como represen-  
tante de este Ayuntamiento para  
este solo acto á Don Eusebio Romero  
Carpis, vecino de Herrera del Duque  
al que se le hará saber su nombra-  
miento para lo cual expedarsele la  
credencial que tal acredite.

sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que firman los tres concurrentes de que certifica



Juanjo Alvarez

Acosilo Herrera

Juan C. Alvarez

Diego Camacho

Pedro Lucas

José Sanchez

Petro Caballero

Mariano Herrera

Trastasio Gomez

Acta de Sesión extraordinaria del Ayuntamiento

En la villa de Juchitán de los Rios a veintiseis de Enero de mil novecientos catorce; Reunidos los tres del Ayuntamiento que al final firman en estas causas Constitucionales y se les de señores para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día para que han sido citados con la auctoridad debida y bajo la presidencia de Don Juan C. Alvarez; abierto el acto se leyó el acta anterior y fue aprobado, seguidamente por la presidencia se indicó como ya consta, el objeto de este convocatorio, cual era el de poner de manifiesto las listas formadas de doctores con voto por compromisorio toda vez habia transcurrido el plazo de exposición sin reclamación alguna como se acredita en el expediente suscitado al efecto por lo que se citaba en el



caso de acordar lo procedente. Entrada la Cor-  
poracion Municipal por unanimidad de  
votos acuerdo: Que debian declarar y declara-  
ban definitivamente ultimadas las proce-  
des litas de Compromisario que obran en el  
expediente de su rason, al que se llevara  
certificacion de este particular de acuerdo  
remitiendose un gen-plar de las mismas  
al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para  
su insercion en el boletin oficial de la misma  
y exposicion legal.

No siendo otro el objeto de la presente se-  
sion se dió por terminado el acto de que  
se levanto este acto que firman los Sres co-  
rrientes de que certifico

Juanjo Alvarez

José Llanusa

Juan C. Alvarez

Salvador Lucas

José Sanchez

Josepito Ferrera

Mariano Ferrera

Gabriel Molina

Acta de sesión ordinaria en la villa de Fuen-  
ria del Ayuntamiento de la villa de Fuen-  
ria de los Montes a  
veinte y cinco de Enero de mil novecien-  
tos catorce, constituido el Ayuntamiento en su  
Casa Consistorial y Sala de sesiones ba-  
jo la presidencia de Don Francisco Alva-  
rez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión  
de

ordinaria correspondiente a este dia  
abierto el acto y leida el acta anterior  
fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia  
se hizo saber a la Corporacion no ha-  
ber satisfechos por los Rematantes de  
Picias y Arrenal el importe del arrien-  
do de dichos Montes y por el tiempo  
que aparecen deudores segun el re-  
sultado de los libros de Contabilidad  
como igualmente el Rematante  
de los Terrenos Concejiles de estos Pro-  
prios debe algun resto por el arriendo  
de dichos Montes. Y como quiera  
que a pesar de las reiteradas amon-  
estaciones amistosas no se haifa  
conseguido el cobro, lo ponia en co-  
nocimiento de la Corporacion a fin  
de que acordase lo procedente.

El Ayuntamiento después de disen-  
tir el punto suficientemente acordó:  
Que se les conceda un plazo de ochos  
dias para hacer efectivos sus desem-  
brosos, pasado el cual, en caso ne-  
gativo, se iniciare el expediente  
con certificacion de este particu-  
lar de acuerdo y para hacerlo efec-  
tivo por la via de apremio.

Asimismo el Ayunt.º acordó a ins-  
tancia de la propuesta del Presidente,  
se conceda para la lactancia de una  
niña la cantidad de cinco pesetas  
para este mes de Enero, la que se

satisfará á su padre Andrés Millán  
en este mes de Enero.

De igual modo el Ayuntamiento  
aprobó el pago de los empleados  
hasta el día de su cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión y de ella  
esta acta que firman los tres con-  
venientes de que certifico

Francisco Alvarez

Geoffilo Herrera

Diego Samaniego

Isabelo Lucas

Pedro Caballero

Juan C. Alvarez

José Sanchez

Gabriel Muñoz

Acta de sesión. En la villa de Jenebrava de los Illos  
Extraordinario. Sesión a veinte y cinco de Enero de mil

novecientos catorce; siendo las diez y seis  
horas se constituyó el Ayuntamiento previa con-  
vocatoria al efecto y con la antelación  
debida bajo la presidencia de Don Fran-  
cisco Alvarez Muñoz, al objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria corres-  
pondiente a este día que tiene lugar  
en su casa capitular y salón de sesio-  
nes. Abierto el acto y dábase lectura  
al acta anterior fué aprobada.

Seguidamente por la presidencia  
se hizo saber á la Corporación que como  
ya consta en la cédula citatoria, tenía la

1010

presente reunión el fin de darles cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde que presentaba ante la Corporación con carácter irrevocable en atención a las necesidades de su casa, existiendo incompatibilidad al tener que ocuparse de la gestión administrativa que requeriría pérdida de tiempo para la resolución de los asuntos. Y como quiera que estaba altamente agradecido de la Corporación que se había honrado presidir y que a bien tuvo nombrarle para el puesto que desempeña, da un voto de gracias á la misma y hace el mego de que le sea admitida la dimisión presentada en atención á los fundamentos expuestos y á las necesidades de su casa y familia.

La Corporación Municipal con vista de lo expuesto por la Presidencia y después de argumentar en pró de la retirada de la renuncia de Alcalde, si bien reconociendo las circunstancias excepcionales que motivan tal renuncia verbal, al ver sean infructuosas las gestiones, por una

nimidad de votos acordó: Admitir  
la renuncia de Alcalde presentada  
si bien sintiendo el alejamiento  
personal para dicho cargo por  
la competencia y acierto en la ges-  
tión Administrativa desde que  
viene desempeñando dicho car-  
go. Seguidamente por el Sr. Pre-  
sidente se abandonó el juramento  
yendo a ocupar uno de los esca-  
nos del Concejo, ocupando la pre-  
sidencia interina Don Pedro Ca-  
ballero Rabiano por ser el Conce-  
jal de más edad y proceder todo  
de proclamación; y habiéndose  
acordado por la Corporación  
Municipal, toda vez a la misma  
corresponde su nombramiento,  
el entrar en votación para el  
cargo de Alcalde Presidente, y de  
conformidad a lo dispuesto en  
los artículos 48 al 53 de la Vigen-  
te Ley Municipal, se procedió a spe-  
tuarlo introduciéndose cada uno  
de los Concejales en los globos des-  
tinados al efecto, unas papeletas



iguales que previamente reunidas y extraídas dieron el resultado siguiente: \_\_\_\_\_

Para el cargo de Alcalde Presidente: Don Pedro Caballero Rabiaño — Y habiendo resultado con mayoría absoluta en la votación verificada pasó a ocupar la presidencia definitiva del Ayuntamiento previa entrega del bastón e insignias de su cargo, y después de las salutaciones y del voto de gracia por la nueva presidencia, el Ayunt. acordó se le cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia del resultado de este acto.

Sus tenidos mas asuntos de que tratar por no ser objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella esta acta que firman los tres concurrentes con ungo etris a que certifico =

Pedro Caballero

Dagobamano

Francisco Alvarez

Juan C. Alvarez

Pablo Luca

Geosilo Herrera

Mariano Herrera

Jose Sanchez

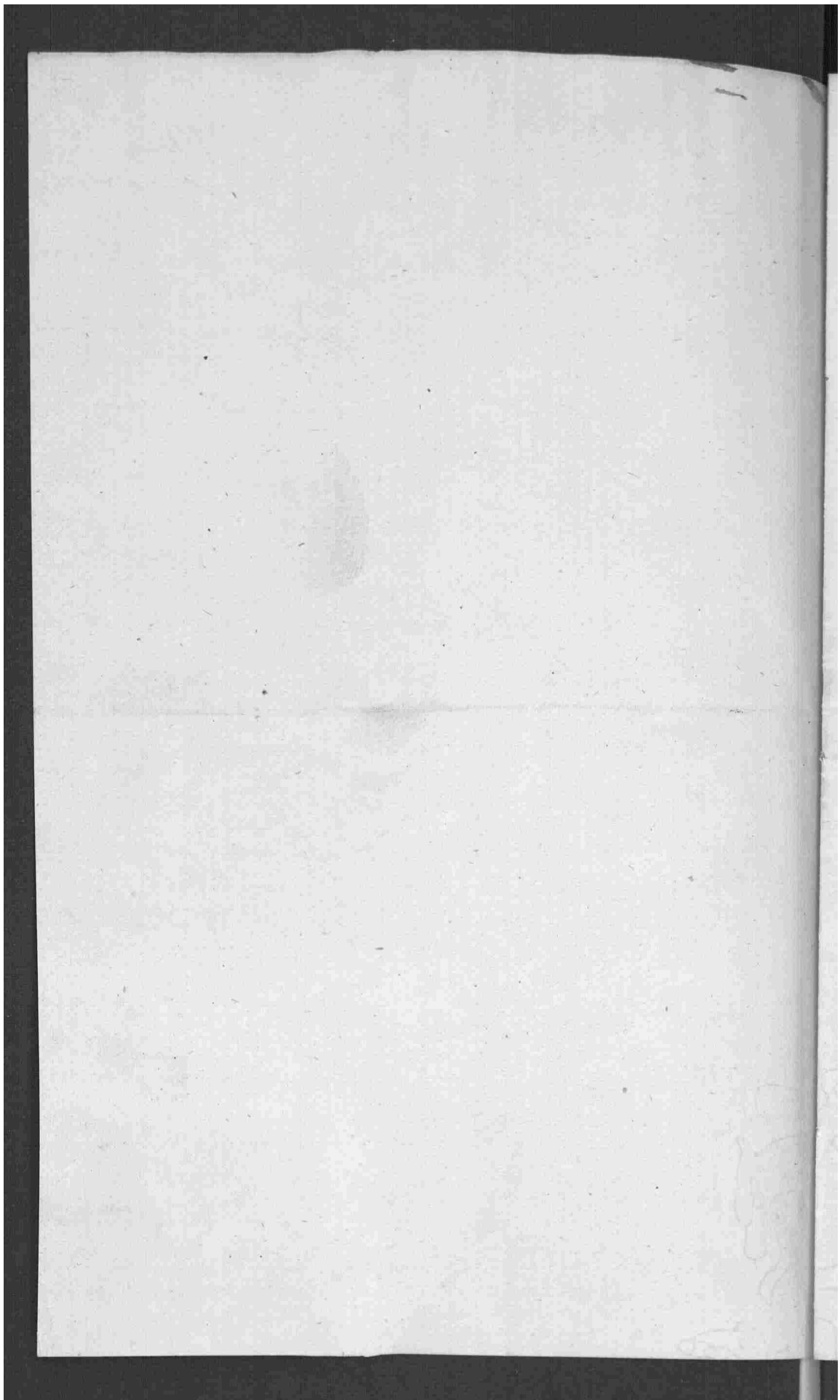
José María ac-

ta se toma de posesión } En la villa de Juan-  
de los Concejales interinos } labrada de los llantos  
en sesión extraordinaria } a treinta de Enero

de mil novecientos catorce; y previa  
convocatoria al efecto, con el caracte-  
ter de urgencia á virtud de las orde-  
nes precedentes del Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia de fecha 26  
del actual, se reunieron en estas  
Casas Consistoriales y Salón de Sesio-  
nes los tres que autorizaron la con-  
vocatoria que concurrida, bajo  
la Presidencia de Don Pedro Caba-  
llero Babiano, y abierto el acto por  
el Sr. Presidente se recibió cortésmen-  
te á los tres Concejales interinos  
que reunían en la precita-  
da orden, invitándolos pasaran  
á ocupar uno de los bancos del  
Concejo. Acto seguido por la  
Presidencia y á virtud de lo man-  
dado por la Superioridad los pose-  
sionó como tales Concejales inte-  
rinos y no constantes en la or-  
den aludida á quien han de sus-  
tituir cada uno de los nombra-  
dos en los desempeños de los cargos  
Concejales, era procedente por  
ser objeto de la convocatoria  
pasar á la elección de los cargos

12

03





**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Negociado 2.º

Número 159

13

Del Sr. Jefe de Instrucción de Herrera del Duero que con fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

"Cumpliendo lo prevenido en el art.º 192 de la Ley municipal vigente, tengo el honor de participar a V. S. que por auto de la fecha dictado en el sumario que me hablo instruido por falsedad electoral con el número uno del año actual, han sido declarados pro-



cerados y suspensos en  
el cargo de Alcalde y  
Regidores o Concejales  
del Ayuntamiento de Fuen-  
labrada de los Montes  
que actualmente ejerce,  
D. Francisco Alvarez  
Montes, D. Trabelo Lucas  
Pachon, D. Mariano He-  
rrera Graus de Oro, Don  
Diego Camarero Montan  
D. Teofilo Herrera Heras  
y D. Juan Alvarez Lu-  
cas."

Lo comunico a V. para  
su conocimiento y el de  
los Concejales de que se

tratos, los cuales curarán  
inmediatamente en sus cor-  
pos.

Y para cubrir las va-  
cantes que por esta suspen-  
sion se producen, he acordado en seso de las facultades que me estan confiadas por el artº 46 de la Ley Municipal, nombrar Concejales interinos de ese Ayuntamiento a los ex-Concejales D. Antonio Alvarez Canales, D. Paulino Lucas Yegros, D. Vicente Babiano Yegros, D. Pablo Lucas Granados, D. Fran-

Molina Lucas y D. Celestino Robiano Tejedor, los que ocuparán los cargos respectivamente y por el orden que los nombres de unos y otros van colocados.

Sevase V. darles posesión de sus cargos con toda urgencia, dando cuenta a este Gobierno en el plazo de dos dias de haberlos verificados, pues de lo contrario lo hará por delegación una el ex-Jefe municipal D.

2



**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado .....

Número .....

113

Pablo Blasquez. <sup>15</sup>

Dios pue a V. m. L.  
Badajoz 26 de Enero  
de 1912.

*[Handwritten signature]*

BREVIATA

L. Alcalde de

Fuencalabrada de los Montes

LIBRERIA  
RIZZOLIA





Decreto. En fuesulabrada a treinta de  
Enero de mil novecientos catorce

Las comunicaciones preceden-  
tes del Sr. Gobernador civil de la pro-  
vincia ambas fechas veinte y seis  
del corriente, en que se refieren y en su vir-  
tud citese a reunion extraordinaria  
con caracter de urgente para  
las diez y nueve horas de hoy  
a los Concejalos interinos que se  
citan en la primera al capa-  
citado Don Pablo Gonzalez Ba-  
bianos y a Jose Sanchez propu-  
sario, a fin de dar posesion a  
los interinos y al referido Don  
Pablo Gonzalez, segun se man-  
da y para la constitucion  
o nombramiento de cargos  
verificados y notifiquese la or-  
den del Sr. Gobernador a los pro-  
cesados y suspensos y la capa-  
cidad o R. O. que comprende la se-  
gunda al referido Don Pablo Gon-  
zalez, bonaurado y firma el Sr.  
Alcalde de que yo el Secretario  
Certifico

Pedro Caballero

Gabinetto

traciones siete y seguidamente termino  
a mi presencia a Antonio Al-  
varez Camacho, D. Paulino Luena  
Negros, D. Vicente Babiano Negros,  
Don Pablo Luena Granados, Don  
Francisco Molina Luena, Don  
Celestino Babiano Negros, y Don  
Pablo Gamaral Babiano, les  
cite en forma legal para  
el acto que se contiene el pre-  
cedente decreto con entrega  
de las correspondientes esu-  
las. Entendados firman de que  
certifico —

Vicente Babiano Pablo Gue

De las Luena

Gran <sup>co</sup> Molina

Don de

Celestino Babiano

Pablo Gamaral

Molina

Otra. A continuación y con las mis-  
mas formalidades hice igual  
citación a José Sanchez Luena  
firma certifico —

José Sanchez

Molina

17

vacantes para no entorpecer la  
marcha administrativa y sa-  
ludánolos cordialmente por  
la designación del cargo para  
que habían sido nombrados  
procedía en cumplimiento á la  
orden tantas veces repetida el que  
ocupen los cargos respectiva-  
mente y por el orden de nombres se-  
gún en la misma van coloca-  
dos. Existiendo la vacante de en-  
segundo teniente que la ocupaba  
Don Diego Camarero Marti-  
nez para ocuparla Don Antonio Al-  
varez Camacho. Existiendo la  
de Regidor Sindico que la ocupa-  
ba Don Juan Alvarez Lucas, pa-  
ra ocuparla Don Paulino Lu-  
cas Segros. Para la del 1.<sup>o</sup> Regi-  
dor Don Gabelo Lucas Pachón,  
Don Vicente Babiano Segros. Para  
la del 2.<sup>o</sup> Regidor Don Teofilote-  
mena, Don Pablo Lucas Graña-  
dos; para la del 3.<sup>o</sup> Regidor  
Don Mariano Herrera Graña-  
de Oro, Don Francisco Molina  
Lucas; para la del 4.<sup>o</sup> Regidor  
Don Celedonio Babiano Segros  
y para la del 5.<sup>o</sup> Regidor por  
no tener designación en la or-

den del Sr. Gobernador queda  
interinamente posesionado D.  
Pablo Louvalex Rabians

Y no teniendo más asuntos  
que tratar y entender queda cum-  
plida la orden del Gobernador  
se dió por terminado el acto  
levantándose este acta que fir-  
ma solo este acta el presidente  
de que certifico, por negarse  
á hacerlo los demás concumen-  
tes = Entre paréntesis = este acta  
no vale =

Pedro Caballeroz Gabrijel Mohua

La diligencia o pago cuenta por la pre-  
te que los Sres. Concejales interinos  
no han firmado el acta en efec-  
tu de curato por haberse propues-  
to por todos ellos la denuncia de  
los cargos como perdutores al ayun-  
tamiento según establece la Ley mu-  
nicipal. A cuya petición fue de-  
negado por la prudencia con-  
signada por tanto se me

energico protesto. entendiendo se  
reunieron los preceptos de dicha ley  
toda vez el cargo de Alcalde fue  
nominado por esuejates procesados  
firmando lo presente con unigo  
el secretario de que certifico

Pablo Guerau

Celestino Bahiano

Pablo Guerau      Paulino Guerau

Antonio      Vicente Bahiano

Juan - Mohua

Nota de una ordinaria en la villa de San Salvador de los  
Montes a primera de febrero de mil nove  
cientos catorce. Reunidos los Señores del Ayunta  
miento que al final firman en esta. Casas, Cami  
toniales y otros de tenientes bajo la presidencia de  
D. Pedro Caballero Bahiano al objeto de celebrar la  
licita ordinaria correspondiente a este dia, usando  
la hora señalada y abierto el acto se leyó el



Acta Anterior que agraba los Señores, Consejo  
le, Interinos solo los efectos de la posesion y por el Sr.  
Presidente y primer Teniente de ayuntamiento el acta an-  
terior tal cual consta y aparece por comparecer  
están cumplidos, los ofenes, del Sr. Gobernador y por  
los Señores, a los dichos Consejo, Interinos, fundamenta  
su protesta en que por de Alcalde y Secretaris Ca-  
pichoramente se hizo la designacion de los cargos  
sin atender ni a la orden del Gobernador ni a la  
Convocatoria puesto que en ella se denia de pasaria  
a la eleccion de cargos, cosa que no se cumplió.  
Por la presidencia en cumplimiento a lo dispuesto  
en la Ley municipal propuesta al Ayuntamiento se  
guante acuerdo lo procedete en cuanto a la designa-  
cion de la Corporacion en reunion, segun lo deter-  
minado en la precitada Ley organica. El Ayu-  
untamiento por mayoria acuerdo no lo procedete  
la designacion de la reunion, hasta tanto se haga  
la designacion de los cargos.

Por los Señores, Consejo, Interinos se proseguia  
la presidencia lo procedete ocupante en la presen-  
tacion de la lista de los cargos de los empleados mu-  
nicipales, que no merecan la confianza de los mismos,  
y por el Sr. Presidente teniendo cuenta que  
no se designan por los Señores, Consejo, Interinos,  
los cargos ocupados por esas personas, que no mere-  
cen la confianza de los mismos, entiendo no

haber lugar a decirlo justo tan estricto  
hasta tanto que su fin inmediata se acuerde  
de el bienestar de los empleados y la convenien-  
cia de la destitucion

y no teniendo mas autos de que tratar en la  
presente sin y de ella este auto se levanta  
la copia que forma con el tenor Precedente  
de que certifico

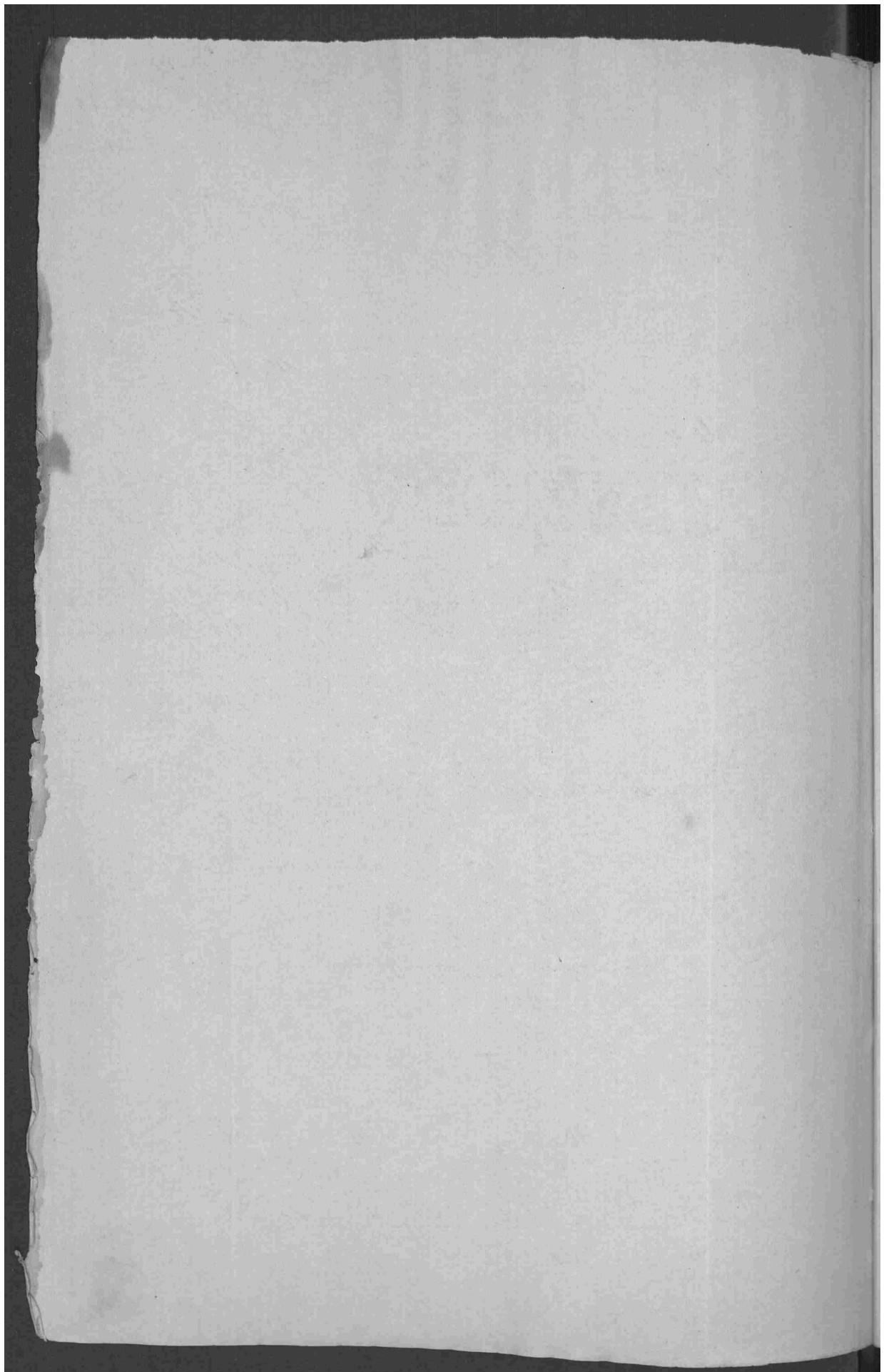
Pablo Gonzalez  
Pedro Caballero

Pablo Luca  
Antonio Allez  
Eusebio Babiano

Vicente Babiano  
Paulino Lucas

Francisco Espinosa  
Jose Sanchez

Francisco Espinosa



20

